*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa por la que se amplía el plazo inicialmente establecido en el Decreto 171/2026, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la solicitud de ayudas en actividades de formación del profesorado y se aprueba la convocatoria para el año 2026, en relación con el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas.* (2026062796)

BDNS(Identif.):937487

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 207, de 27 de octubre de 2026 el Extracto de la convocatoria incorporada al Decreto 171/2026, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado, y se aprueba la convocatoria para el año 2026. Ambos textos completos pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es ).

En el apartado quinto del extracto, se recoge el plazo de presentación de solicitudes, y se dice lo siguiente:

"Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y concluirá el 31 de octubre de 2026."

A resultas de que la fecha de publicación del decreto imposibilita dar cumplimiento al artículo 9 del mismo que señala:

"9. Plazo de presentación de solicitudes.

Los interesados podrán presentar las solicitudes a partir del día siguiente al que se publique la correspondiente convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura https://doe.juntaex.es y el plazo vendrá determinado en la correspondiente convocatoria sin que pueda ser inferior a seis días hábiles."

Se procede por parte de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa a dictar la Resolución de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se amplía el plazo inicialmente establecido en el Decreto 171/2026, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado, y se aprueba la convocatoria para el año 2026, en relación con el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas en la que se resuelve:

"Ampliar del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria apartado nueve de la disposición adicional primera del Decreto 171/2026, de 6 de octubre, fijando como final del plazo para presentar solicitudes el día 5 de noviembre de 2026."

De tal manera que queda modificado el apartado quinto del extracto, concluyendo ahora el plazo de solicitudes el día 5 de noviembre de 2026.

Mérida, 28 de octubre de 2026.

La Directora General de Innovación e Inclusión Educativa,
CARMEN MARÍA GÓMEZ LABRADOR